Santiago de Cali, 25 de SEPTIEMBRE de 2026

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Gobernación del Valle del Cauca
La Ciudad

Asunto: **PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES respectivamente, para el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de ejecutar el siguiente objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMPETENCIAS Y BIENESTAR LABORAL DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**

Teniendo en cuenta que mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación:

Experiencia Profesional o Laboral Relacionada Superior a 36 meses

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,

JORGE ALBERTO VASQUEZ CASTILLO
94430096